



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-16476357-GDEBA-DGIIOMA - Llamado Licitación Pública para la contratación del Servicio Externo de Archivo, Ordenamiento y Custodia de Documentación del IOMA

VISTO el expediente **EX-2021-16476357-GDEBA-DGIIOMA**, por el cual tramita el llamado a la licitación pública para la contratación del Servicio de Archivo Externo, Ordenamiento y Custodia de Documentación del IOMA, la Ley N° 13.981, el Decreto Reglamentario N° 59/19, y la Ley N° 6982 (T.O. Decreto 179/87), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita el llamado a licitación pública para la adquisición de un servicio externo de archivo, ordenamiento y custodia de la documentación de este IOMA, a través del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC) y por el término de doce (12) meses, con opción a prórroga por tres (3) meses más;

Que el llamado se rige por el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" aprobado por la Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, cuyo uso es obligatorio para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad, en virtud de lo previsto por el artículo 14 del Anexo I del citado DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que en el orden 6, la Dirección de Gestión Institucional pone de manifiesto la necesidad de contar con un servicio de guarda de documentación;

Que en orden 10 luce justiprecio presentado por la firma ADEA S.A. por la suma total de pesos noventa y siete millones ciento cincuenta y nueve mil novecientos veinte (\$ 97.159.920,00);

Que en el orden 11, la Subdirección de Compras y Suministros indica que la licitación pública tiene por objeto la contratación del servicio de archivo externo, ordenamiento y custodia de documentación del IOMA, por el término de doce (12) meses, con opción a prorrogar tres (3) más, a través del Sistema de Compras

Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC), dicha contratación se efectuará bajo la modalidad de Orden de Compra Cerrada;

Que en el orden 21, obra dictamen de la Asesoría General de Gobierno quien no tiene –desde el punto de vista de su competencia- observaciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede la autoridad competente, de estimarlo oportuno y conveniente, dictar el acto administrativo que apruebe la documentación adjunta y autorice el llamado (conf. “Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias para los procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios”, Anexo II del Decreto N° 59/19, modificado por Decreto N° 605/20);

Que en el orden 30 la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas y la Dirección General de Contrataciones de la Contaduría General de la Provincia, en firma conjunta, establecen que analizada la variación de la estructura de costos traída a consideración en orden 10, entre la fecha de apertura de la citada contratación y el presente justiprecio, observan que los precios estimados para aquellos ítems más representativos se encuentran dentro de la variación esperada en el periodo, concluyendo así que puede continuarse con el trámite de marras;

Que en el orden 35, la Contaduría General de la Provincia es de opinión, que puede continuarse con el trámite tendiente al dictado del pertinente acto administrativo que autorice el llamado a licitación y apruebe los documentos que regirán la misma;

Que en el orden 42, luce vista de Fiscalía de Estado quien determina que puede continuarse con el trámite tendiente a dictar el pertinente acto administrativo que apruebe el pliego y autorice el llamado en los términos propiciados;

Que en el orden 57, obra pliego de especificaciones técnicas (PLIEG-2021-26686515-GDEBA-DGAIOMA);

Que en el orden 58, obra Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2021-26686506-GDEBA-DGAIOMA);

Que en el orden 62, luce intervención de la Dirección General de Administración;

Que en el orden 71, la Dirección de Relaciones Jurídicas no encuentra observaciones que formular desde el punto de vista estrictamente jurídico, por lo que habiendo sido receptadas en los mismos las indicaciones efectuadas por los organismos de asesoramiento y control, correspondería elevar el presente al Directorio de este IOMA a efectos que proceda, salvo mejor criterio de la superioridad, a la aprobación de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del Servicio, y autorice el llamado a la licitación pública para la contratación del Servicio Externo de Archivo, Ordenamiento y Custodia de Documentación de este IOMA, ello en los términos de la N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19;

Que el Departamento Coordinación del Directorio deja constancia que, el Directorio, en su reunión de fecha 22 de octubre de 2021, según consta en ACTA 43, **RESOLVIO: 1)** aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, PLIEG-2021-26686506-GDEBA-DGAIOMA y de Especificaciones Técnicas del Servicio, PLIEG-2021-26686515-GDEBA-DGAIOMA, que como anexo formarán parte del acto administrativo a dictarse; y **2)** autorizar el llamado a la Licitación Pública para la contratación del Servicio Externo de Archivo, Ordenamiento y Custodia de Documentación del IOMA, por el término de doce (12) meses, con opción a prórroga tres (3) más, a través del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC), a efectuarse bajo la modalidad de Orden de Compra Cerrada, en el marco de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N°

59/19;

Que en el orden 85, luce vista previa de la solicitud del gasto;

Que en el orden 90 la Dirección de Áreas Sociales y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas, en firma conjunta, no tienen observaciones que formular a la gestión del presente por cuanto encuadra en las disposiciones del artículo 15 de la Ley N° 13.767 y su Decreto Reglamentario N° 3260/08 modificado por su similar N° 1160/16;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 6982 (T.O. Dec. 179/87).

Por ello,

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE OBRA MEDICO ASISTENCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTICULO 1º. Autorizar el llamado a la Licitación Pública para la contratación del Servicio Externo de Archivo, Ordenamiento y Custodia de Documentación del IOMA, por el término de doce (12) meses, con opción a prorroga tres (3) más, a través del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC), a efectuarse bajo la modalidad de Orden de Compra Cerrada, en el marco de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19

ARTICULO 2º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2021-26686506-GDEBA-DGAIOMA) y de Especificaciones Técnicas del Servicio (PLIEG-2021-26686515-GDEBA-DGAIOMA), que como Anexo forma parte del presente acto administrativo.

ARTICULO 3º. El gasto demandado será atendido con cargo a la Partida: ENT 200-Prog 2- In 3- Ppr 5- Ppa 9- . Presupuesto General Ejercicio 2021-Ley N° 15.225 en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 4º. Registrar. Notificar a la Fiscalía de Estado. Comunicar. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.